

Acuerdo, reconociendo una deuda.

EL GOBIERNO:

Con presencia de la solicitud que le ha dirigido en 18 de los corrientes la Junta de caridad de esta ciudad, relativa á reclamar de la Hacienda pública tres mil pesos en bonos que se le condonaron por el Gobierno en 1863, i en atencion á pue esta suma en concurrencia con otros productos, la Junta la tiene consignada á la construccion del nuevo panteon; en uso de sus facultades,

ACUERDA:

1º Reconócese á favor de la Junta de caridad de esta ciudad, la suma de tres mil pesos que el Gobierno pagará en dinero con el producto de las rentas nacionales del 1º de enero de 1871 en adelante, á razon de trescientos pesos mensuales, sin interés.

2º La oficina que verifique pagos en el todo ó parte de esa aceduría, los adatará en *extraordinario civil*.

3º Comuníquese—Granada, 26 de abril de 1870—
Guzman.

